



Rio Gallegos, 28 de Julio del 2022.-

A GERENCIA PRESTACIONAL:

LIC. MIRTA FERNANDEZ

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para elevar propuesta referente a cobertura de medicación de segunda línea para trastornos de la obesidad.

Dado que el Ministerio de Salud de Nación bajo Resolución 1420/2022 resuelve que el tratamiento farmacológico de primera línea (Orlistat) tiene cobertura al 70%, quedarían Naltrexona Bupropion (Naltreva) y Liraglutida (Saxenda) considerados medicamentos de segunda línea para el tratamiento de obesidad, por lo que sugiero se otorgue cobertura del 50% a todos los afiliados tanto activos como pasivos que cumplieren con los requisitos estipulados en el plan de Coberturas especiales Obesidad. Adjunto Resolución.

Atte.

IPINZAFARIAS, Olga
Dirección Provincial Auditoría
Caja de Servicios Sociales

Miranda

Lic. Mirta L. Fernández
Gerencia Prestaciones
Caja de Servicios Sociales

*Las observaciones recibidas se
se de curso a lo suscripto*

Lic. Mirta L. Fernández
Gerencia Prestaciones
Caja de Servicios Sociales